COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 8 de marzo de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 13/2016 para la **"Adquisición de cubiertas y cámaras para vehículos de la Institución Municipal" – ID 305.311**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 451/2016 se autoriza el inicio del procedimiento previendo como fecha de apertura de ofertas el día 04 de marzo de 2016.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 04 de marzo de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
CASA J. GOMEZ S.R.L.	80002438-9	18.318.000.-
GOMERÍA "M. C."	2361199-5	25.100.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2016 para la **"Adquisición de cubiertas y Cámaras para vehículos de la Institución Municipal" – ID 305.311**, concluyéndose cuanto sigue:
En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguel A. Valdez Sanchez
Dir. Administración y Finanza
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS	
		CASA J. GOMEZ S.R.L.	GOMERIA "M.C."
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE

	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas		
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**	
		CASA J. GOMEZ S.R.L.	**GOMERIA "M.C."**
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	N/A	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	N/A	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	N/A	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	N/A	CUMPLE
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de	N/A	CUMPLE

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanza
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

	Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta		
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS	
		CASA J. GOMEZ S.R.L.	GOMERIA "M.C."
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE	N/A
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	CUMPLE	N/A
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS	
		CASA J. GOMEZ S.R.L.	GOMERIA "M.C."
a	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Abg. T.N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

b	Fotocopia de contratos anteriores y/o facturaciones de reparación de vehículos y/o maquinarias con Instituciones Públicas y/o Privadas, entre los años 2012, 2013 y 2014, cuyo volumen de contratos deberá ser igual o mayor al 50% de la oferta en relación a la cantidad a ser contratada.	CUMPLE	CUMPLE
PRECIOS OFERTADOS		**18.318.000.-**	**25.100.000.-**

Observaciones:

El señor Mario Alberto Cañete en representación de la empresa GOMERÍA "M.C." hizo constar en el acta de apertura que la oferta presentada por la firma que las cubiertas y cámaras ofertadas para la máquina retropala por la empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. no son de marcas reconocidas en el mercado como se solicita en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. Solicita que el Comité de Evaluación considere este punto en la etapa de evaluación. Dicha observación será tenida en cuenta en la evaluación de la capacidad técnica de la empresa.

Por otro lado hizo constar en acta que la mencionada empresa no remitió las especificaciones técnicas de los bienes ofertados que permitan comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones. Se confirma lo asentado en el acta de apertura en este punto.

La empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. presentó la menor oferta, la misma cumplió con las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación **y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID N°** 305.311**, conforme al artículo 60° del Decreto N° 21909/03.**

En base al análisis exhaustivo realizado, se comprueba que la empresa "CASA J. GOMEZ" cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del

Lic. Miguela Valdez Salin.
Dir. Administración y Fina
Municipalidad de Ayola

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Capacidad financiera: N/A

c) Capacidad técnica: La empresa **NO CUMPLE** con la documentación que demuestra su cumplimiento con las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas en la carta de invitación. La misma omitió la remisión del catálogo y/o especificaciones técnicas de los productos ofertados que permitan determinar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación. En su defecto, hemos recurrido a fuentes públicas de información respecto a las marcas de cubiertas y cámaras ofertadas por la mencionada empresa y no encontramos las marcas kavats de procedencia Polonia y koryo de procedencia china dentro de las marcas reconocidas para cubiertas y cámaras.

Teniendo en cuenta que, en el caso de las cubiertas y cámaras solicitadas para la máquina retropala de la Institución para la misma necesitamos adquirir productos que nos brinden la garantía de buena calidad como lo serían las marcas reconocidas en el mercado.

d) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Asimismo remite copia de contrato de provisión de cubiertas y/o cámaras entre los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, cuyo volumen alcanza el porcentaje mínimo solicitado del 50% de la oferta.

Según la evaluación efectuada precedentemente se comprueba que la empresa **CASA J. GOMEZ NO CUMPLE** con los criterios de Capacidad Técnica solicitados en la carta de invitación del presente llamado y amerita su descalificación.

La siguiente oferta presentada corresponde a la empresa "GOMERIA M.C.", según las verificaciones realizadas precedentemente, la misma CUMPLE con las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación, conforme al artículo 60° del Decreto N° 21909/03.

En base al análisis exhaustivo realizado, se comprueba que la empresa "GOMERIA M.C." cumple con todas las documentaciones formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia y es evaluada según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) Capacidad legal:
El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Capacidad financiera: N/A

c) Capacidad técnica: La empresa **CUMPLE** con la documentación que demuestra su cumplimiento con las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas en la carta de invitación.

d) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y remite copias de contratos y facturaciones de provisión de cubiertas y/o cámaras entre los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, cuyo volumen alcanza el porcentaje mínimo solicitado del 50% de la oferta.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Podemos concluir que la empresa **GOMERIA M.C. CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al *Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.*

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "…***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*** y el artículo 63° del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa "**GOMERIA M.C.**" con **RUC: 2361199-5** para la "Adquisición de cubiertas y cámaras para vehículos de la Institución Municipal", objeto del llamado, por la suma de Gs. 25.100.000.- (Guaraníes, Veinticinco millones cien mil).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Dpto. de Admin. y Finanzas